



DIRECTIVA N° 031-2018-GRM-GRE-MOQUEGUA/DGP

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PREMIO FUNDACIÓN MANUEL ANTONIO DA MOTA 2018"

I. FINALIDAD

Brindar orientaciones para la implementación del Premio Fundación Manuel Antonio DA Mota 2018.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Apoyar iniciativas educativas innovadoras y adoptar buenas prácticas pedagógicas que contribuyan a alcanzar metas educativas vinculadas al proceso de aprendizaje de los estudiantes del nivel Primaria y Secundaria de la región Moquegua.

2.2. Objetivos Específicos

2.2.1. Apoyar al equipo directivo y docentes de instituciones educativas de Primaria y Secundaria en la formulación de iniciativas de innovación que contribuyan a alcanzar sus metas educativas, a través de un taller de trabajo.

2.2.2. Adoptar las buenas prácticas pedagógicas que sean sostenibles y que contribuyan al logro de aprendizajes y de un servicio educativo de calidad.

2.2.3. Reconocer a los docentes que hayan destacado por su calidad y excelencia en su quehacer pedagógico.

III. BASE LEGAL

3.1. Constitución Política del Perú

3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N°011-2012-ED y sus respectivas modificatorias

3.3. Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus respectivas modificatorias.

3.4. R.M. N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.

3.5. R.M. N° 657-2017-MINEDU, que aprueba las Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.

3.6. Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Gerencia Regional de Educación Moquegua –MOTA-ENGIL PERU S.A.....

IV. ALCANCES

4.1. Gerencia Regional de Educación Moquegua

4.2. Unidades de gestión educativa local: General Sánchez Cerro, Mariscal Nieto e Ilo.

4.3. Instituciones educativas públicas del nivel Primaria y Secundaria de la región Moquegua.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de Moquegua

Sistema Regional de Educación



"Más obras, más trabajo..."

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Gerencia Regional de Educación Moquegua (GREMO), es un órgano del Gobierno Regional, que implementa y supervisa el desarrollo de la política regional en el ámbito de su jurisdicción, en concordancia con la política educativa nacional. Supervisa y evalúa la gestión de las UGEL, brindando asistencia técnica para la mejora continua de los procesos y servicios educativos.
- 5.2. La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es la instancia de ejecución del gobierno regional, dependiente de la GREMO responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva.
- 5.3. La Institución Educativa (I.E.), pública o privada es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio centrado en el logro de aprendizajes, ofreciendo una formación integral de calidad, propiciando una convivencia democrática, participativa, inclusiva e intercultural.
- 5.4. Manuel Antonio Da Mota (FMAM) es una Fundación que apoya la educación, formación y calificación de jóvenes y adultos, valorando el potencial humano, promoviendo la inserción social y profesional, y, estimulando el mérito y el éxito en el proceso educativo, por lo que promueve y organiza conjuntamente con la empresa Mota-Engil Perú (MEP), el Premio FMAM.
- 5.5. Las coordinaciones para su implementación se realiza con la Gerencia Regional de Educación, en el marco del Convenio firmado entre Mota-Engil Perú y la Gerencia Regional de Educación Moquegua y las acciones son ejecutadas por las UGEL.
- 5.6. Por el ámbito de acción de la FMAM dentro del premio participara la UGEL de Islay bajo las mismas disposiciones de la presente directiva.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Del Comité Coordinador

Está conformado por representantes de la GREMO, FMAM y MEP quienes tienen la responsabilidad coordinar la implementación del Premio en todas sus etapas.

6.2. De las Categorías

6.2.1. Categoría Escuela

- A) Las iniciativas innovadoras deben ser formuladas por la plana docente de las instituciones educativas y lideradas por el Director.
- B) Las iniciativas innovadoras deben brindar soluciones alternativas a la problemática escolar, responder a factores sociales vinculados a los procesos de aprendizaje de los estudiantes y considerar la realidad local.
- C) Las iniciativas innovadoras pueden incluir:
 - Fortalecimiento de capacidades y habilidades blandas
 - Desarrollo de nuevas formas de aprendizaje



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de Moquegua

Secretaría Regional de Educación
Moquegua



"Más obras, más trabajo..."

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- Buenas prácticas educativas a implementarse dentro y fuera del aula
- Conservación y mejoramiento de instalaciones y equipos (bienes utilizados para cumplir con las actividades pedagógicas): aulas, material circulante y de transporte, bienes destinados al aprovechamiento de cualquier espacio que contribuya a la formación escolar como laboratorios, bibliotecas, comedores, zonas de deporte y recreo, etc.

D) Se reconocerá también lo logros de las instituciones educativas que vienen desarrollando prácticas novedosas que evidencian el trabajo conjunto de los docentes para la mejora de los aprendizajes. Estas instituciones educativas podrán presentar información referente a sus logros más significativos en su trayectoria.

6.2.2. Categoría Docente

- A) El Premio reconoce a docentes que por su comportamiento ético moral, creatividad e innovación, capacidad de gestión y trayectoria profesional contribuyen a mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes, promoviendo en ellos la asistencia y permanencia escolar y estimulando su buen desempeño
- B) Pueden participar todos aquellos docentes de instituciones públicas de nivel Primaria y Secundaria que sean propuestos por el CONEI (Consejo educativo Institucional)
- C) El CONEI debe evidenciar el desempeño y trayectoria del docente que postula, brindando información completa y fidedigna.



6.3. Del Premio y de la Ceremonia de Premiación

6.3.1. Categoría Escuela (Iniciativas Innovadoras)

La FMAM otorgará un monto de S/. 80, 000 (ochenta mil y 00/100 soles) a las instituciones educativas cuyas iniciativas innovadoras sean ganadoras, para financiar su respectiva implementación.

El Premio se distribuirá de la siguiente manera:

- 1º Puesto: 40,000 soles
- 2º Puesto: 24,000 soles
- 3º Puesto: 16,000 soles

6.3.2. Categoría Docente

El docente ganador se hará acreedor de:

- a) Una desktop PC o laptop.
- b) Un año del servicio de internet pagado.

6.3.3. El ganador de cada categoría será premiado en ceremonia pública especial que se realizará en la ciudad de Moquegua con la participación de autoridades de los diferentes niveles de gobierno y de las diversas instancias del sector educación, para lo cual se remitirán oportunamente las invitaciones correspondientes.



PERU

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de Moquegua

Gerencia Regional de Educación
Moquegua



"Más obras, más trabajo..."

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 6.3.4. Las escuelas ganadoras serán representadas por un estudiante, un docente y su director.
- 6.3.5. Los ganadores de cada categoría serán reconocidos por la Gerencia Regional de Educación con acto resolutivo.

6.4. De los Criterios de Evaluación

6.4.1. Categoría Escuela

Las iniciativas innovadoras se evaluarán de acuerdo a un conjunto de criterios de naturaleza social, técnica, institucional y económica. Cada uno de estos criterios se compone de un conjunto de sub criterios descritos a continuación, los cuales tienen un peso relativo:

A) Criterio Social

- Alcanza metas educativas vinculadas al proceso de aprendizaje de los estudiantes
- Propone ideas innovadoras de acuerdo a la realidad de la zona y de la institución educativa, brindando soluciones alternativas a las que usualmente proponen.
- Considera la realidad de la zona, dando cuenta de la problemática de la localidad y su relación con el desempeño de los escolares en el aula.

B) Criterio Técnico

- Es viable, la iniciativa innovadora puede ser implementada en la institución educativa.
- Puede ser replicado en otras instituciones educativas de la región.
- Se presenta de forma ordenada, lógica y comprensible.

C) Criterio Institucional

- Es participativo ya que involucra a los docentes y al equipo directivo. Evidencia la participación de un número significativo de personal directivo y docente en la formulación del proyecto.
- Capacidad de la institución educativa para ejecutar el proyecto.

D) Criterio Económico

Es sostenible económicamente en el tiempo. Propone formas en que el proyecto pueda generar recursos para autofinanciarse.

6.4.2. Categoría Docente

Los concursantes en esta categoría, serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios sub criterios:

A) Comportamiento ético moral

- El comportamiento ético del docente es reconocido por la institución educativa, por la comunidad local, por el gobierno local y/o regional





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de Moquegua

Gerencia Regional de Educación
Moquegua



"Más obras, más trabajo..."

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- Muestra interés por conocer la problemática de la zona para proponer alternativas que permitan contribuir a su solución en tanto afectan la asistencia y permanencia escolar de los estudiantes.
- Siempre se muestra atento a los problemas personales y familiares de los estudiantes y mantiene una comunicación permanente con ellos y sus familias para contribuir a su solución.
- Se preocupa por la ausencia de los escolares a clase, lleva un control exhaustivo de sus estudiantes y los motiva a no abandonar la escuela.

B) Creatividad e innovación

- Produce materiales didácticos en base a recursos existentes en la comunidad local y regional.
- Resuelve problemas pedagógicos de manera original y creativa, problemas que pueden surgir al interior de las aulas o fuera de ellas que afectan el desempeño de los escolares.
- Las ideas prácticas innovadoras impulsadas por el docente son utilizadas por sus pares de la institución educativa y/o por los docentes de su región
- Las ideas prácticas innovadoras impulsadas por el docente son utilizadas por sus pares de la institución educativa y/o por los docentes de la región.

C) Capacidad de Gestión y Promoción de la Participación

- Coordina con los padres de familia y la comunidad magisterial para resolver problemas de ausentismo en las aulas y permanencia en la institución educativa
- Promueve alianzas con organizaciones del sector público, privado y de la sociedad civil para incentivar la continuidad de los estudiantes en las instituciones educativas.

D) Trayectoria Profesional

- Estudios pedagógicos de especialización en su área.
- Cargos ejercidos al interior de la institución educativa.
- Condiciones difíciles de trabajo: se desempeña en instituciones educativas ubicadas en zonas de violencia política, inseguridad, precariedad, escuelas unidocentes docentes y/o multigrados.
- Ejercicio de la docencia: tiempo de servicio.

6.5. De la Postulación

6.5.1. Categoría Escuela (Iniciativas Innovadoras)

Se realizará por postulación de la Institución Educativa a través de su Director.

6.5.2. Categoría Docente

El CONEI, realizará la postulación del docente, debiendo acreditarse la opinión favorable de cada uno de sus integrantes.





PERU

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de Moquegua

Gerencia Regional de Educación
Moquegua



"Más obras, más trabajo..."

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

6.6. De la Inscripción y Presentación de Propuestas

6.6.1. Categoría Escuela (Iniciativa Innovadora)

- Para la inscripción y elaboración de la Iniciativa Innovadora al premio FMAM se deberá llenar la Ficha de Entrega de esta categoría.
- Se deberá anexar documentos sustentatorios como: certificaciones, testimonios, publicaciones, fotografías, vídeos entre otros.
- La Ficha de Entrega debe estar firmada por el director de la institución educativa.

6.6.2. Categoría Docente

- Para la inscripción se deberá llenar la Ficha de Entrega de esta categoría.
- Se deberá anexar documentos sustentatorios como: certificaciones, testimonios, publicaciones, fotografías, vídeos entre otros.
- La Ficha de entrega debe estar firmada por todos los miembros del CONEI

6.6.3. Las Fichas de Entrega de ambas categorías, podrán ser descargadas del portal web de la Gerencia Regional de Educación Moquegua o del portal web de Mota-Engil Perú.

6.6.4. Los documentos de postulación (Ficha de entrega más anexos) deberán ser remitidos en formato digital al correo electrónico del Premio FMAM: fundación.premio@mota-engil.pe

6.6.5. Las evidencias que sustenten los criterios de evaluación, que por su peso no puedan ser cargadas en la página de inscripción, deben remitirse a la oficina existente en la ciudad de Moquegua, cuya dirección es calle Ancash No.453.

6.6.6. El postulante de ambas categorías recibirá un correo de respuesta por parte de la Fundación, confirmando su participación dentro de los diez (10) días útiles posteriores a la presentación de los documentos de postulación.

6.6.7. Es requisito indispensable presentar todos los documentos exigidos (numeral 6.6.) para ser considerado postulante.

6.7. De los Plazos

6.7.1. Las postulaciones en ambas categorías estarán abiertas hasta el 17 de agosto de 2018, serán válidas enviándose la Ficha de Entrega más anexos.

6.7.2. Las consultas que se realicen en la plataforma virtual, solo se aceptaran hasta el día 28 de julio, indicándose claramente el asunto.

6.8. De la Convocatoria y Difusión

6.8.1. Lanzamiento

- El Comité Coordinador (GREMO, FMAM y MEP) Organizará la ceremonia de lanzamiento del Premio con participación de autoridades del Gobierno regional, de la Gerencia Regional de Educación, de la Unidades de Gestión educativa Local y directores y docentes de las instituciones públicas de nivel Primaria y Secundaria de la región.
- El lanzamiento se realizará el día martes 19 de junio en el auditorio del Complejo Santo Domingo a las 9.00 horas, luego de la firma del Convenio.





PERU

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de Moquegua



"Más obras, más trabajo..."

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- Durante la ceremonia de lanzamiento se hará una presentación del Premio FMAM y se entregará material de difusión: afiches y trípticos, los mismos que se distribuirán en las instituciones educativas de la región.
- Todo participante recibirá una carpeta con la Ficha de Entrega de cada categoría: Escuela (Iniciativa Innovadora)-Docente.

6.9. Difusión en Instituciones Educativas

- 6.9.1. La Fundación Manuel Antonio Da Mota será responsable de la elaboración de material de difusión: trípticos, afiches, formatos y carpeta.
- 6.9.2. La GREMO, a través de las UGEL, tendrá un plazo de 10 días útiles posterior al lanzamiento oficial del Premio FMAM para distribuir en las instituciones educativas de la región el material de difusión. Cada UGEL debe remitir constancia de difusión de materiales al correo: fundación.premio@mota-engil.pe y a la Dirección de Gestión Pedagógica de la GREMO.
- 6.9.3. Los miembros del Comité Coordinador habilitarán un espacio en el portal web a través del cual se brindará información referente al Premio FMAM y desde donde los postulantes podrán descargar la Ficha de Entrega de ambas categorías.

6.10. Selección y Evaluación

- 6.10.1. **El Comité Técnico**, integrado por representantes de Mota-Engil Perú y la Fundación Manuel Antonio Da Mota, será el responsable de evaluar los documentos de postulación de ambas categorías y proponer los finalistas al Jurado de Honor.
- 6.10.2. **El Jurado de Honor**, conformado por profesionales de reconocido prestigio y experiencia en temas educativos y por representantes de Mota –Engil Perú y la Fundación Manuel Antonio Da Mota, tendrá la responsabilidad de validar a los finalistas y seleccionar los ganadores de ambas categorías.
- 6.10.3. Finalizada la etapa de inscripción y presentación de la documentación, el Comité Técnico tendrá 30 días hábiles para seleccionar a los finalistas de cada categoría.
- 6.10.4. La Fundación Manuel Antonio Da Mota se comunicará con las instituciones educativas y docentes finalistas para coordinar una visita a su institución educativa con el objetivo de que puedan exponer y validar la información referente a sus iniciativas innovadoras y a los criterios de evaluación de la categoría docente.
- 6.10.5. Luego de la visita in situ, el Jurado de Honor evaluará la información recogida y emitirá su veredicto final.



7. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Al presentar la Iniciativa Innovadora, la institución educativa, autoriza automáticamente a la FMAM y a MEP a utilizar, editar, publicar y reproducir imágenes, audios o cualquier tipo de información incluida en la misma, por medio de periódicos, revistas, televisión, radio y/o internet o cualquier otro medio de información sin restricción alguna.



Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de Moquegua

Secretaría Regional de Educación



"Más obras, más trabajo..."

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- 8.2. Al postular, los candidatos y ganadores en ambas categorías autorizan a la FMAM y MEP a difundir su nombre, imágenes y/o testimonios para su distribuir, compartir o revelar aspectos relacionados al Premio, a terceros, inclusive con fines publicitarios (bajo cualquier modalidad) a nivel nacional e internacional, con carácter no oneroso e irrevocable.
- 8.3. La participación en el Premio FMAM implica la aceptación y cumplimiento estricto de las disposiciones de la presente Directiva.
- 8.4. Cualquier aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por el Comité Coordinador.

8. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de la presente Directiva es responsabilidad, de todos los involucrados dentro de la misma.

9. ANEXOS

- 9.1. Ficha de Presentación categoría Escuela
9.2. Ficha de Presentación Categoría Docente



Moquegua, 19 de julio 2018



PROF. RENSÓ MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA



ver

oír

actuar

FICHA DE ENTREGA

CATEGORIA ESCUELA



I. DATOS DE LA INICIATIVA – FICHA DE INSCRIPCIÓN

REGIÓN	
PROVINCIA	

DISTRITO	
UGEL	

NOMBRE DE LA INICIATIVA	
--------------------------------	--

1. DATOS DEL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
CÓD. MODULAR DIRECTOR		MODALIDAD		NIVEL EDUCAT	
DOMICILIO				TELÉFONO/CEL	
E-MAIL		SEXO	MASCULINO	FEMENINO	

2. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		TELÉFONO/CEL	
DIRECCIÓN	MODALIDAD	NIVEL EDUCAT	

3. DATOS DE REPRESENTANTES DE LA PLANA DOCENTE

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
EMAIL		MODALIDAD			
DOMICILIO				TELÉFONO/CEL	

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
EMAIL		MODALIDAD			
DOMICILIO				TELÉFONO/CEL	

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
EMAIL		MODALIDAD			
DOMICILIO				TELÉFONO/CEL	

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
EMAIL		MODALIDAD			
DOMICILIO				TELÉFONO/CEL	

NOMBRE Y DNI DE RESPONSABLE DE LA POSTULACIÓN		
NOMBRE Y DNI DE DOCENTE 1		
NOMBRE Y DNI DE DOCENTE 2		
NOMBRE Y DNI DE DOCENTE 3		
NOMBRE Y DNI DE DOCENTE 4		



RESPONDA A ESTAS PREGUNTAS DE FORMA CLARA, PRECISA Y CON SENCILLEZ

II. HISTORIA DE LA INICIATIVA

1. ¿Cómo nació esta iniciativa?

Describir el problema o la necesidad que se intentaba afrontar, que impulsó a que se desarrolle esta iniciativa y/o experiencia. El problema debe explicarse de tal manera que refleje una carencia, una necesidad o una aspiración.

III. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

1. Haga una breve descripción de su iniciativa.

De qué trata o en qué consiste.

2. ¿Cuáles son los objetivos de la iniciativa?

Cuál es el logro principal que se busca alcanzar, y qué otras cosas son importantes de conseguir con el desarrollo de la misma.



3. ¿Cuéntanos por qué tu iniciativa es innovadora?

¿En qué la diferencia de otras prácticas de la IE y qué elementos nuevos la caracterizan?

4. ¿Cuáles son las principales actividades que requiere su iniciativa?

Qué hay que hacer, en qué consiste

5. ¿Qué se necesita para desarrollar esta iniciativa?

Mencione lugares, herramientas de trabajo, materiales, recursos

6. ¿De qué forma contribuye directamente esta iniciativa con el desarrollo de su comunidad?



Alumnos, profesores, padres de familia, población local - Dar ejemplos

7. Mencione cómo se organizará la institución educativa para desarrollar esta iniciativa.

¿Qué rol asumirá cada uno de los representantes educativos para la implementación del mismo?

IV. EXPERIENCIA

(SOLO CONTESTAR EN EL CASO QUE LA INICIATIVA PRESENTADA ESTÉ BASADA EN UNA BUENA PRÁCTICA/EXPERIENCIA PREVIA)

1. ¿Si la iniciativa que propones ya ha sido promovida de alguna forma en la institución educativa, cuáles fueron los principales logros en la IE con el desarrollo de la misma?

En anexo puedes adjuntar fotos, videos o cualquier material que muestre estos logros.

2. ¿Cómo alcanzaron estos logros?



Describir las principales acciones, aquellas que lograron un mayor y/o mejor impacto en la institución educativa.

V. PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO Y PLAZO DE LA INICIATIVA

1. ¿Cuál es el presupuesto para el desarrollo/ implementación de la iniciativa?

Considerar un presupuesto máximo de S/.40.000.

Monto Total Presentado:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

2. Si el presupuesto supera el monto máximo del premio, indique cuáles son las otras fuentes de financiamiento

3. Indicar el plazo de implementación de la iniciativa.

Número de meses máximo de implementación de la iniciativa: 12 meses

Plazo Total:



ACTIVIDAD	DURACIÓN

VI. CONTINUIDAD DE LA INICIATIVA

1. ¿Luego de implementado el proyecto, como podrán asegurar que la iniciativa sea sostenible en el tiempo?

VII. ANEXOS

Como información adicional, pueden adjuntar:

- Fotos
- Testimonios de alumnos, profesores y/o comunidad sobre el impacto de la iniciativa en sus vidas.
- Videos
- Otras iniciativas/buenas practicas desarrollados en los últimos 5 años

Nombre del director





FICHA DE ENTREGA CATEGORIA DOCENTE



I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL DOCENTE – FICHA DE INSCRIPCIÓN

REGIÓN	
PROVINCIA	

DISTRITO	
UGEL	

1. DATOS DEL MAESTRO A QUIEN POSTULA

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
CÓD. MODULAR PROFESOR		MODALIDAD		NIVEL EDUCAT	
DOMICILIO				TELÉFONO/CEL	
E-MAIL		SEXO	MASCULINO	FEMENINO	

2. DATOS DE LA ENTIDAD EN DONDE LABORA EL O LA POSTULANTE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		TELÉFONO/CEL	
DIRECCIÓN	MODALIDAD	NIVEL EDUCAT	

3. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
EMAIL		CARGO EN EL CONEI			
DOMICILIO				TELÉFONO/CEL	

4. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONEI

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
EMAIL		CARGO EN EL CONEI			
DOMICILIO				TELÉFONO/CEL	

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
EMAIL		CARGO EN EL CONEI			
DOMICILIO				TELÉFONO/CEL	

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
EMAIL		CARGO EN EL CONEI			
DOMICILIO				TELÉFONO/CEL	

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
EMAIL		CARGO EN EL CONEI			
DOMICILIO				TELÉFONO/CEL	

NOMBRE Y DNI - INTEGRANTE 1 DEL CONEI _____

NOMBRE Y DNI - INTEGRANTE 2 DEL CONEI _____

NOMBRE Y DNI - INTEGRANTE 3 DEL CONEI _____

NOMBRE Y DNI - INTEGRANTE 4 DEL CONEI _____



II. EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre de la Institución educativa:

Periodo de enseñanza:

Principales Logros

Nombre de la Institución educativa:

Periodo de enseñanza:



Principales Logros

Nota: considerar las más recientes

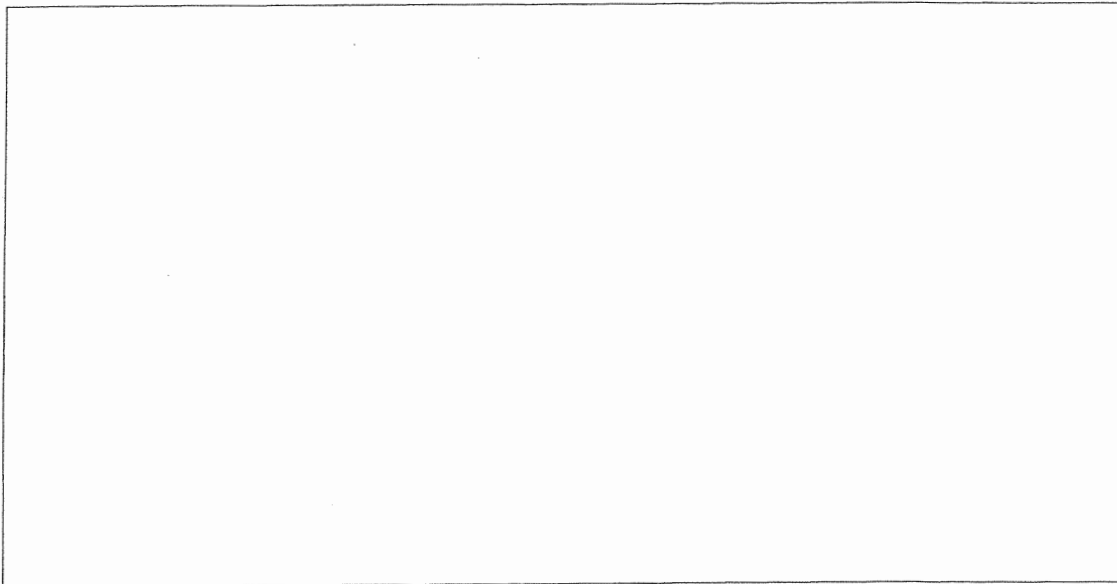
III. PROYECTOS EDUCATIVOS

Nombrar y explicar en resumen los proyectos educativos promovidos por el docente.

IV. CAPACITACIONES

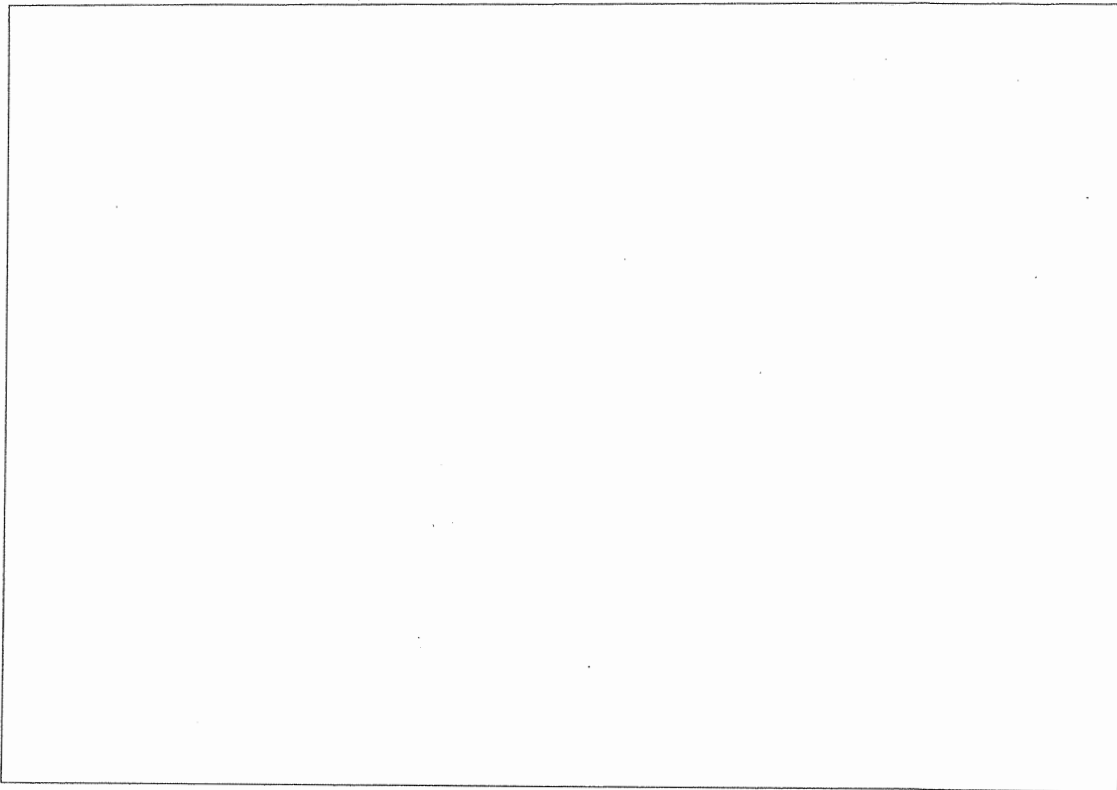
Indicar las capacitaciones efectuadas a lo largo de su carrera.





V. PUBLICACIONES

Indicar las publicaciones divulgadas durante su carrera.



VI. ANEXOS

- Adjuntar a este informe su Curriculum Vitae
- Como información adicional, podrá enviar videos y fotos



Nombres y Firmas del CONEI - Concejos Educativos Institucionales, integrados por directores, docentes, padres de familia y estudiantes.

NOMBRE y APELLIDOS	Firma

